

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ. MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2019-2021**

JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, REUNIDOS EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL EDIFICIO CENTRAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, SITO EN AV. GUERRERO NO. 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54240, SE REUNEN LOS CC. **ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRIQUEZ Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, C. **MANUEL GARCÍA COLÍN**, SEPTIMO REGIDOR Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, C. **ING. MARIO GERARDO MACAY LYM**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO "CAEM", C. **BEATRIZ GARCÍA LICONA**, SÍNDICO MUNICIPAL Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, C. **LINO ORTEGA SOTELO**, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES VECINALES, C. **ALEJANDRO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ**, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMERCIALES, C. **ERICK DAVID CASTRO SÁNCHEZ**, TERCER VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL Y EL C. **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ**, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL MENCIONADO ORGANISMO, A EFECTO DE CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, DONDE SE EXPONDRÁN Y DISCUTIRÁN LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN BAJO EL SIGUIENTE TENOR:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; -----

2.-DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL-----

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;-----

4.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA LA RESTRICCIÓN DE DRENAJE, JUNTO CON SUMINISTRO DE AGUA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS

*Manuel García Colín*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

79, 82 Y 159 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -----

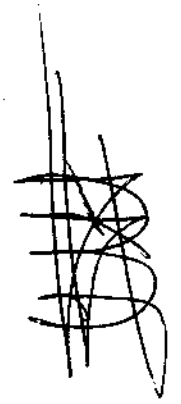
5.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE OTORQUE A FAVOR DE LOS PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS Y PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MINIMOS COMPROBABLES, GOCEN UNA BONIFICACIÓN DEL 38%, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMÉSTICO, SIEMPRE Y CUANDO REALICEN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y ACREDITEN LA POSESIÓN Y/O PROPIEDAD DEL INMUEBLE.-----

*Manríbar*

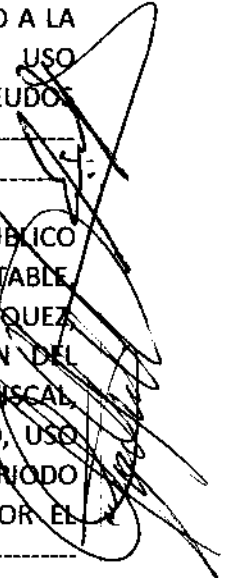
6.-SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA EL SUBSIDIO EN RECARGOS DE HASTA UN 100% Y CONDONACIÓN DE MULTAS HASTA UN 100% A USUARIOS DE TIPO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO QUE INICIEN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL Y 129 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.-----




7.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA EL ESTÍMULO FISCAL, CONSISTENTE EN LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50% DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN EL MONTO DE REZAGO ACUMULADO A LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, PARA USUARIOS DE USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO, QUE INICIEN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019.-----



8.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL CONSUMO PRESUNTIVO A GRUPOS VULNERABLES EN EL ADEUDO DE SU CREDITO FISCAL, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APARATO MEDIDOR EN EL ORGANISMO, USO DOMÉSTICO, QUE INICIEN PROCESO DE REGULARIZACION DE ADEUDOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.-----



9.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE APLIQUE UN CONVENIO Y/O LA APLICACIÓN DE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES OMISOS, LOS CUALES AL NO ENCONTRARSE



REGULADOS DENTRO DEL PADRÓN DE USUARIOS DE ÉSTE ORGANISMO, CONTENGAN LOS SIGUIENTE:

- DERECHOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE
- MEDIDOR SIN DERECHOS
- UN BIMESTRE EN LUGAR DE LOS CINCO AÑOS

ÉSTO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, CON LOS QUE ÉSTE ORGANISMO BUSCA QUE DICHO APOYO BENEFICIE A LAS PERSONAS VULNERABLES ( PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDOS O VIUDAS, PERSONAS QUE SE ENCUENTREN SIN UN INGRESO FIJO Y/O AQUELLAS CUYO INGRESO DIARIO, NO REBASE TRES SALARIOS MINIMOS).-----

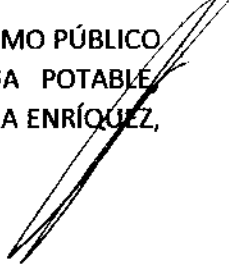
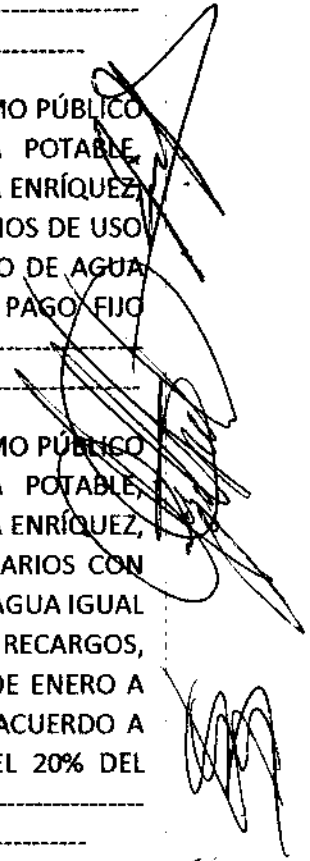
10.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA QUE LOS USUARIOS OMISOS QUE PRETENDAN DARSE DE ALTA EN ESTE ORGANISMO, ASÍ COMO LOS QUE DESEEN CAMBIARSE DE CUOTA FIJA A SERVICIO MEDIDO, ADQUIERAN EL MEDIDOR AL REALIZAR DICHO CAMBIO Y/O ALTA. CON RESPECTO A SU ADEUDO, PODER REALIZAR UN CONVENIO CON UN PAGO INICIAL DESDE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), ESTO CON LA FINALIDAD DE CONVENIR A DICHOS USUARIOS SIN AFECTARLOS EN SU ECONOMÍA Y QUE SU PRIMER PAGO NO SEA GRAVOSO, YA QUE A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO TENDRÁN QUE PAGAR FORZOSAMENTE EL MEDIDOR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN PARA REALIZAR SU TRÁMITE Y CON EL CAMBIO A SERVICIO MEDIDO CUANTIFICAR EL AGUA QUE CONSUMEN Y TENER MÁS USUARIOS REGISTRADOS EN EL PADRON Y AL CORRIENTE.-----

11.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA QUE LOS USUARIOS DE USO DÓMESTICO PUEDAN REALIZAR CONVENIOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES DE PAGO, REALIZANDO UN PAGO FIJO INICIAL, TERMINANDO SU ÚLTIMO PAGO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2019.-----

12.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA QUE LOS USUARIOS CON SERVICIO COMERCIAL CON UN ADEUDO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA IGUAL O MAYOR A \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100), SIN INCLUIR MULTAS Y RECARGOS, QUE INICIEN PROCESO DE REGULARIZACION DE ADEUDOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019, PUEDAN REALIZAR UN CONVENIO DE PAGO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, SIEMPRE Y CUANDO EFECTÚEN UN PAGO INICIAL DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU ADEUDO.-----

13.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ,

*Manuel Gonzalez*



MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AFECTACIONES A LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.---

14.- PROPUESTA DEL C. ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR ATRIBUCIONES AL DIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, C. SERGIO BERNARDINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.-----

15.- PROPUESTA DEL C. ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR ATRIBUCIONES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, C. JUAN RODEA ALDANA.-----

16.- PROPUESTA DEL C. ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR ATRIBUCIONES AL CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, C. SALVADOR ROBLES SÁNCHEZ.-----

17.- ASUNTOS GENERALES-----

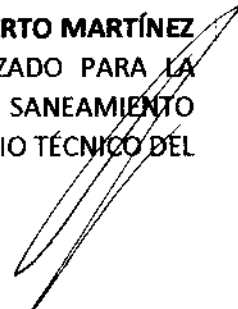
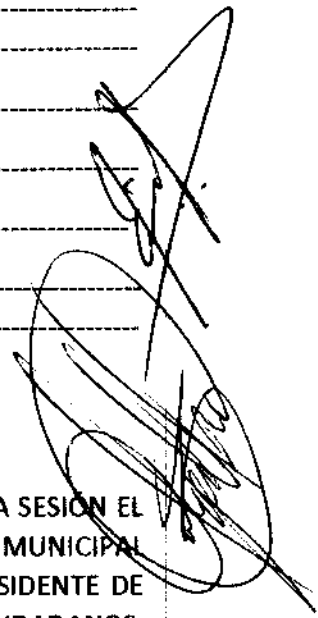
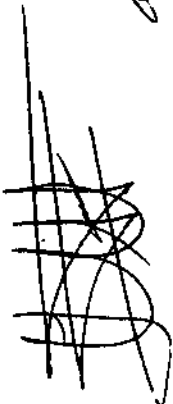
19.- CLAUSURA DE LA SESIÓN-----

-----  
DESAHOGO DE LA SESIÓN  
-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -- PRESIDE LA SESIÓN EL C. ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRIQUEZ, MÉXICO Y PRESIDENTE DE ESTE ORGANO SUPERIOR, CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS; C. MANUEL GARCÍA COLÍN, SÉPTIMO REGIDOR Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, C. BEATRÍZ GARCÍA LICONA, SÍNDICO MUNICIPAL Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, C. LINO ORTEGA SOTELO, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES VECINALES, C. ALEJANDRO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMERCIALES, C. ERICK DAVID CASTRO SÁNCHEZ, TERCER VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL Y EL C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL

*Manuel Garcia*





-----  
-----  
**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

4.-SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA LA RESTRICCIÓN DE DRENAJE, JUNTO CON SUMINISTRO DE AGUA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79, 82 Y 159 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -----  
-----  
-----

-----  
**ACUERDO**  
-----

VISTA, ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA HECHA EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA RESTRICCIÓN DE DRENAJE, JUNTO CON SUMINISTRO DE AGUA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79, 82 Y 159 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LO QUE, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----  
-----  
-----

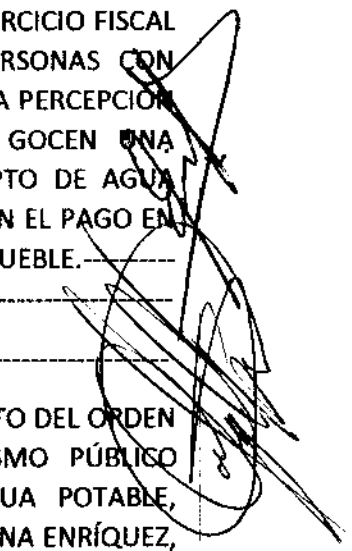
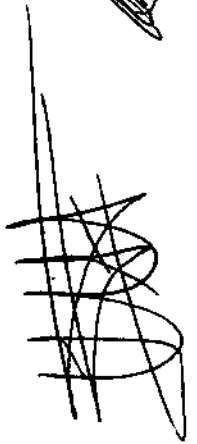
**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

5.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE OTORQUE A FAVOR DE LOS PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD , ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS Y PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MINIMOS COMPROBABLES, GOCEN UNA BONIFICACIÓN DEL 38%, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMESTICO, SIEMPRE Y CUANDO REALICEN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y ACREDITEN LA POSESIÓN Y/O PROPIEDAD DEL INMUEBLE.-----  
-----  
-----

-----  
**ACUERDO**  
-----

VISTA, ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA HECHA EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE OTORQUE A FAVOR DE LOS PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS Y PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MINIMOS COMPROBABLES, GOCEN UNA BONIFICACIÓN DEL 38%, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMÉSTICO, SIEMPRE Y CUANDO REALICEN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y ACREDITEN LA POSESIÓN Y/O PROPIEDAD DEL INMUEBLE, POR LO QUE, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL SEXTO  
-----  
-----  
-----

*Marcos*



PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----  
-----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

6.-SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA EL SUBSIDIO EN RECARGOS DE HASTA UN 100% Y CONDONACIÓN DE MULTAS HASTA UN 100% A USUARIOS DE TIPO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 11 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL Y 129 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-----  
-----

**ACUERDO**-----  
-----

VISTA, ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA HECHA EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SUBSIDIO EN RECARGOS DE HASTA UN 100% Y CONDONACIÓN DE MULTAS HASTA UN 100% A USUARIOS DE TIPO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO QUE INICIEN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 11 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL Y 129 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LO QUE, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----  
-----

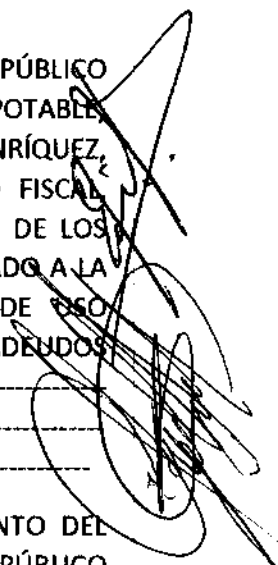
**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

7.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA EL ESTÍMULO FISCAL CONSISTENTE EN LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50% DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN EL MONTO DE REZAGO ACUMULADO A LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, PARA USUARIOS DE USO DOMÉSTICO Y NO DOMESTICO, QUE INICIEN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019.-----  
-----

**ACUERDO**-----  
-----

VISTA, ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA HECHA EN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ESTÍMULO FISCAL, CONSISTENTE EN LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50% DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN EL MONTO DE REZAGO ACUMULADO A LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, PARA USUARIOS DE USO DOMÉSTICO Y NO DOMESTICO, QUE INICIEN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019, POR LO-----  
-----

*Manuel Casanova*



QUE, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

8.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL CONSUMO PRESUNTIVO A GRUPOS VULNERABLES EN EL ADEUDO DE SU CREDITO FISCAL, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APARATO MEDIDOR EN EL ORGANISMO, USO DOMÉSTICO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.-----

-----**ACUERDO**-----

VISTA, ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA HECHA EN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA APLICACIÓN DEL CONSUMO PRESUNTIVO A GRUPOS VULNERABLES EN EL ADEUDO DE SU CRÉDITO FISCAL, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APARATO MEDIDOR EN EL ORGANISMO, USO DÓMESTICO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LO QUE, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

9.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE APLIQUE UN CONVENIO Y/O LA APLICACIÓN DE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES OMISOS, LOS CUALES AL NO ENCONTRARSE REGULADOS DENTRO DEL PADRÓN DE USUARIOS DE ESTE ORGANISMO, CONTENGAN LOS SIGUIENTE:


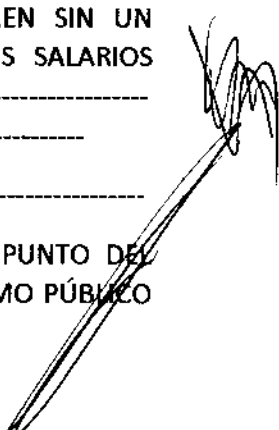
- DERECHOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE
- MEDIDOR SIN DERECHOS
- UN BIMESTRE EN LUGAR DE LOS CINCO AÑOS

ÉSTO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, CON LOS QUE ÉSTE ORGANISMO BUSCA QUE DICHO APOYO BENEFICIE A LAS PERSONAS VULNERABLES (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDOS O VIUDAS, PERSONAS QUE SE ENCUENTREN SIN UN INGRESO FIJO Y/O AQUELLAS CUYO INGRESO DIARIO, NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS).-----

-----**ACUERDO**-----

VISTA, ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA HECHA EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO

*Manuel Gonzalez*  
  



DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE APLIQUE UN CONVENIO Y/O LA APLICACIÓN DE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES OMISOS, LOS CUALES AL NO ENCONTRARSE REGULADOS DENTRO DEL PADRÓN DE USUARIOS DE ESTE ORGANISMO, CONTENGAN LOS SIGUIENTE:

- DERECHOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE
- MEDIDOR SIN DERECHOS
- UN BIMESTRE EN LUGAR DE LOS CINCO AÑOS

ÉSTO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, CON LOS QUE ÉSTE ORGANISMO BUSCA QUE DICHO APOYO BENEFICIE A LAS PERSONAS VULNERABLES (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDOS O VIUDAS, PERSONAS QUE SE ENCUENTREN SIN UN INGRESO FIJO Y/O AQUELLAS CUYO INGRESO DIARIO, NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS), POR LO QUE, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

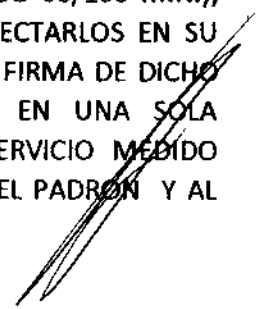
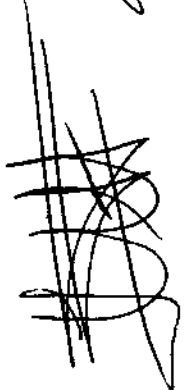
#### DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

10.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA QUE LOS USUARIOS OMISOS QUE PRETENDAN DARSE DE ALTA EN ESTE ORGANISMO, ASÍ COMO LOS QUE DESEEN CAMBIARSE DE CUOTA FIJA A SERVICIO MEDIDO, ADQUIERAN EL MEDIDOR AL REALIZAR DICHO CAMBIO Y/O ALTA. CON RESPECTO A SU ADEUDO, PODER REALIZAR UN CONVENIO CON UN PAGO INICIAL DESDE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), ÉSTO CON LA FINALIDAD DE CONVENIR A DICHOS USUARIOS SIN AFECTARLOS EN SU ECONOMÍA Y QUE SU PRIMER PAGO NO SEA GRAVOSO, YA QUE A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO TENDRÁN QUE PAGAR FORZOSAMENTE EL MEDIDOR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN PARA REALIZAR SU TRÁMITE Y CON EL CAMBIO A SERVICIO MEDIDO CUANTIFICAR EL AGUA QUE CONSUMEN Y TENER MÁS USUARIOS CAUTIVOS Y AL CORRIENTE. -----

#### ACUERDO

VISTA, ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA HECHA EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LOS USUARIOS OMISOS QUE PRETENDAN DARSE DE ALTA EN ESTE ORGANISMO, ASÍ COMO LOS QUE DESEEN CAMBIARSE DE CUOTA FIJA A SERVICIO MEDIDO, ADQUIERAN EL MEDIDOR AL REALIZAR DICHO CAMBIO Y/O ALTA. CON RESPECTO A SU ADEUDO, PODER REALIZAR UN CONVENIO CON UN PAGO INICIAL DESDE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), ESTO CON LA FINALIDAD DE CONVENIR A DICHOS USUARIOS SIN AFECTARLOS EN SU ECONOMÍA Y QUE SU PRIMER PAGO NO SEA GRAVOSO, YA QUE A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO TENDRÁN QUE PAGAR FORZOSAMENTE EL MEDIDOR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN PARA REALIZAR SU TRÁMITE Y CON EL CAMBIO A SERVICIO MEDIDO CUANTIFICAR EL AGUA QUE CONSUMEN Y TENER MÁS USUARIOS EN EL PADRÓN Y AL

*Manduca*



CORRIENTE, POR LO QUE, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----  
-----

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

11.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA QUE LOS USUARIOS DE USO DOMÉSTICO PUEDAN REALIZAR CONVENIOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES DE PAGO, REALIZANDO UN PAGO FIJO INICIAL, TERMINANDO SU ÚLTIMO PAGO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2019.-----  
-----

**ACUERDO**

VISTA, ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA HECHA EN EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LOS USUARIOS DE USO DOMÉSTICO PUEDAN REALIZAR CONVENIOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES DE PAGO, REALIZANDO UN PAGO FIJO INICIAL, TERMINANDO SU ÚLTIMO PAGO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2019, POR LO QUE, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----  
-----

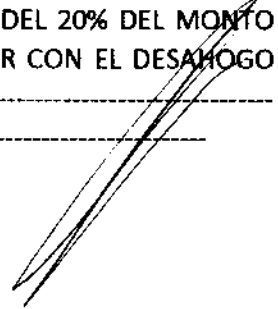
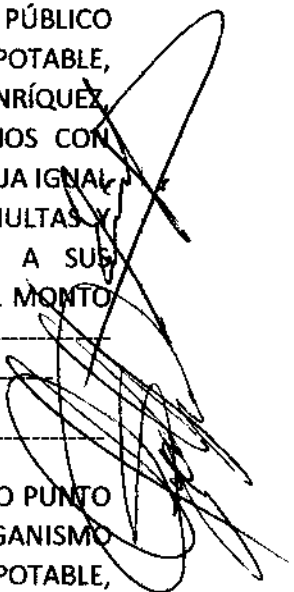
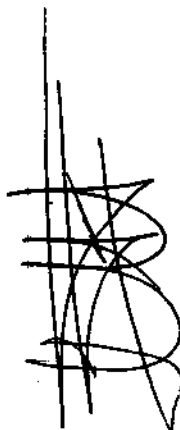
**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

12.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA QUE USUARIOS CON SERVICIO COMERCIAL CON UN ADEUDO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA IGUAL O MAYOR A \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR MULTAS Y RECARGOS, PUEDAN REALIZAR UN CONVENIO DE PAGO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, SIEMPRE Y CUANDO EFECTÚEN UN PAGO INICIAL DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU ADEUDO.-----  
-----

**ACUERDO**

VISTA, ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA HECHA EN EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE USUARIOS COMERCIALES CON UN ADEUDO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA IGUAL O MAYOR A \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR MULTAS Y RECARGOS, PUEDAN REALIZAR UN CONVENIO DE PAGO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, SIEMPRE Y CUANDO EFECTÚEN UN PAGO INICIAL DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU ADEUDO, POR LO QUE, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----  
-----

*Manuel Govea*



**DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**13.- SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SU APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AFECTACIONES A LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.----**

---

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", ES DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVIDAD, DERIVADA DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN ÉSTE SENTIDO SE HA CONSIDERADO EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ, CON LA FINALIDAD DEL FORTALECIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y AUNADO A LA DISCIPLINA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, VINCULANDO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL EJERCICIO DE GASTO PÚBLICO, LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SU REGISTRO CONTABLE EN LA CONTABILIDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", SE CUMPLE CON LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, COADYUVANDO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, BASADOS EN SU RAZONAMIENTO Y PROMOVRIENDO LA EFICIENCIA OPERACIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

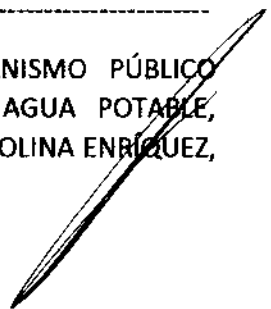
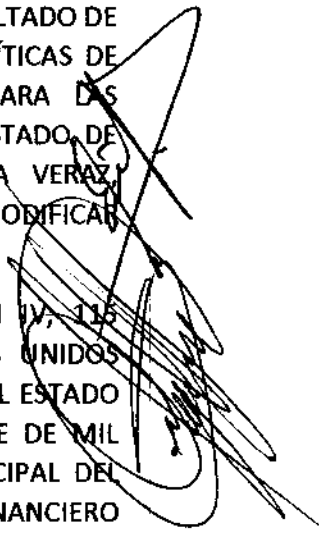
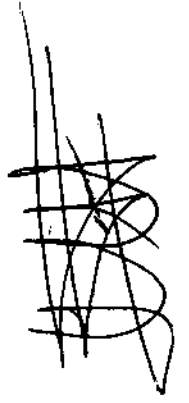
SE DETERMINO AFECTAR CONTABLEMENTE EL SALDO DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS DE REGISTRO DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR INFORMACIÓN FINANCIERA VERAZ, CONFIABLE Y OPORTUNA, POR LO CUAL RESULTA NECESARIO MODIFICAR CONTABLEMENTE ESTA PARTIDA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV, 115 FRACCIONES I, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DECRETO 254 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; 1, 2, 3 Y 15 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 227, 228, 230, 231 Y 238 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LAS POLÍTICAS DE REGISTRO DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR; PRESENTO A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:-----

**ACUERDO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ,

*Manuel Banares*



MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV, 115 FRACCIONES I, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DECRETO 254 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; 1, 2, 3 Y 15 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 227, 228, 230, 231 Y 238 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LAS POLÍTICAS DE REGISTRO DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR, AUTORIZA EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO POR SUS SIGLAS "ODAPAS", DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REALIZAR LAS AFECTACIONES DEL PERIODO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS REFLEJEN UNA INFORMACIÓN MÁS CONFIABLE Y OPORTUNA RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, POR LO QUE, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DÍA.-----

**DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**14.- PROPUESTA DEL C. ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR ATRIBUCIONES AL DIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, UBICADO EN AV. GUERRERO NO. 158, COLONIA EL DENI, JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, C.P. 54240, C. SERGIO BERNARDINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

**ACUERDO**-----

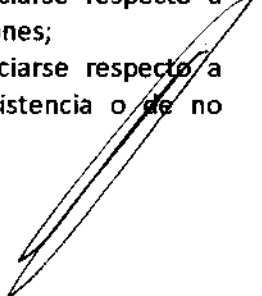
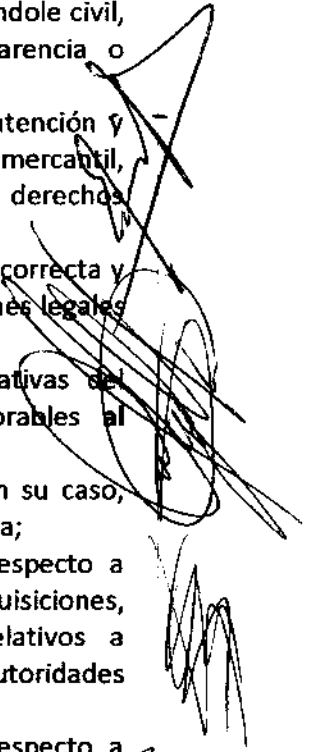
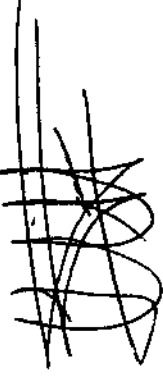
LOS ASISTENTES DELIBERAN Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA HECHA POR EL **C. ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL REFERIDO CONSEJO, SE APRUEBAN COMO ATRIBUCIONES DEL C. SERGIO BERNARDINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, UBICADO EN AV. GUERRERO NO. 158, COLONIA EL DENI, JILOTEPEC, MÉXICO, C.P. 54240, PARA EL EJERCICIO ADMINISTRATIVO 2019-2021 LAS SIGUIENTES:**-----

*Manuel García*

**EL DIRECTOR JURÍDICO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. Representar jurídicamente al Organismo en los asuntos de su competencia, cuando el Director General le otorgue poderes generales y especiales o mediante oficio, cesando lo anterior cuando el mismo los revoque;
- II. Coadyuvar al cumplimiento de las políticas y al marco jurídico legal que rigen el quehacer del Organismo;
- III. Prestar servicios jurídicos confiables que precisen y den claridad a la interpretación y aplicación de las leyes en defensa de los intereses superiores del Organismo;
- IV. Orientar y asesorar al Director General del Organismo en los asuntos jurídicos que expresamente le sean conferidos;
- V. Establecer, a petición expresa de las unidades administrativas del Organismo, los criterios de interpretación que deberán seguir en la aplicación de las disposiciones legales que rigen su actuar administrativo;
- VI. Asistir, en materia de su competencia, a las unidades administrativas del Organismo, a fin de que los procedimientos administrativos que dichas unidades lleven a cabo, cumplan con las formalidades previstas en las disposiciones que los regulan;
- VII. Representar, a través de poder general o especial, al Director General y a las unidades administrativas, todos del Organismo, en toda clase de litigios en los que sean parte, a excepción de períodos de información previa o procedimientos administrativos ante la Contraloría Interna del Organismo;
- VIII. Proponer los términos de los informes previos y/o justificados que deba rendir el Director General y/o las unidades administrativas, todos del Organismo, en relación a los juicios de amparo interpuestos en contra de actos administrativos;
- IX. Proponer al Director General los términos en que deban rendirse los informes que requiera la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- X. Formular actividades preventivas en el ámbito laboral, a fin de evitar en lo posible las acciones jurisdiccionales en contra del Organismo;
- XI. Planear, dirigir, controlar, coordinar, recibir y clasificar el trámite de los asuntos dirigidos al Organismo, particularmente en materia legal, ya sea de índole civil, mercantil, laboral, penal, administrativo, fiscal, agrario, transparencia o derechos humanos, o todos aquéllos con término;
- XII. Analizar, asesorar, opinar, pronunciarse, responder, dar trámite, atención y seguimiento a los asuntos en materia legal, ya sea de índole civil, mercantil, laboral, penal, administrativo, fiscal, agrario, transparencia o derechos humanos, o todos aquéllos con término;
- XIII. Asegurar, facilitar, promover, difundir, desarrollar e implementar la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el desempeño del Organismo;
- XIV. Garantizar que los actos que emiten las autoridades administrativas del Organismo se apeguen a Derecho y lograr resoluciones favorables al desempeño del Organismo;
- XV. Atender, dar trámite y seguimiento a las demandas laborales y en su caso, entregar finiquitos de los pasivos laborales en el Tribunal de la materia;
- XVI. Elaborar, generar, opinar, actualizar, presentar y pronunciarse respecto a contratos y convenios por la prestación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, comodatos, enajenaciones y demás actos relativos a contratos y convenios de los que el Organismo y sus autoridades administrativas o representantes legales sean parte;
- XVII. Elaborar, generar, opinar, actualizar, presentar y pronunciarse respecto a contratos y convenios por conexiones de agua y por afectaciones;
- XVIII. Elaborar, generar, opinar, actualizar, presentar y pronunciarse respecto a factibilidades de uso no doméstico y constancias de existencia o de no

Manuel Carrera



existencia de servicios que atañen al Organismo, especialmente los relativos al agua potable y al drenaje sanitario;

- XIX. Elaborar, generar, opinar, actualizar, presentar y pronunciarse respecto a oficios de habilitación y/o comisión para notificadores al servicio del Organismo;
- XX. Atención a percances, incidentes, eventualidades, siniestros y accidentes a los bienes del Organismo y hacer valer o hacer efectivas las pólizas de seguros correspondientes;
- XXI. Representar, desahogar, substanciar, dar trámite, atención y seguimiento, hasta su resolución definitiva, a los asuntos y diligencias en materia legal, ya sea de índole civil, mercantil, laboral, penal, administrativo, fiscal, agrario, transparencia o derechos humanos, en favor de los intereses superiores del Organismo;
- XXII. Expedir constancias o certificar copias de documentos existentes en los archivos del Organismo, o bien que estén a cuidado de sus servidores públicos, así como de otros sistemas que sean operados en el Organismo; y
- XXIII. Realizar las funciones que se deriven de otros ordenamientos legales. -----

**DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

15.- PROPUESTA DEL C. ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR ATRIBUCIONES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, C. JUAN RODEA ALDANA.-----

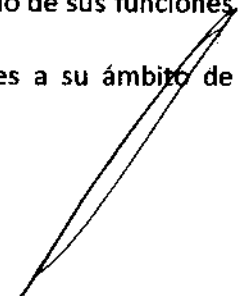
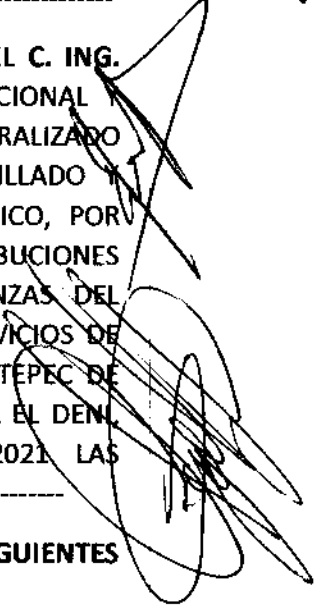
**ACUERDO**

LOS ASISTENTES DELIBERAN Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA HECHA POR EL C. ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL REFERIDO CONSEJO, SE APRUEBAN COMO ATRIBUCIONES DEL C. JUAN RODEA ALDANA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, UBICADO EN AV. GUERRERO NO. 158, COLONIA EL DENC, JILOTEPEC, MÉXICO, C.P. 54240, PARA EL EJERCICIO ADMINISTRATIVO 2019-2021. LAS SIGUIENTES:-----

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. Administrar las finanzas y los recursos y fondos públicos del Organismo;
- II. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios;
- III. Dar seguimiento y supervisar las asignaciones conforme a los planes y proyectos aprobados;
- IV. Asesorar al Consejo Directivo y al Director General en el ejercicio de sus funciones en materia fiscal;
- V. Diseñar y aprobar las formas administrativas correspondientes a su ámbito de atribuciones y responsabilidades;

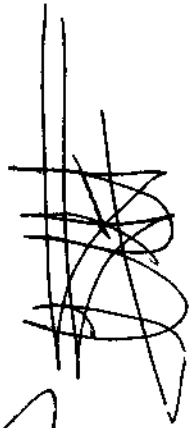
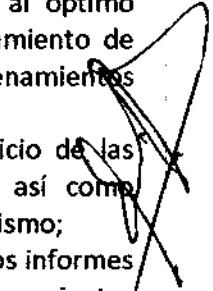
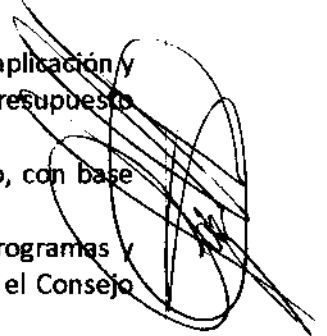
*Manuel G...*

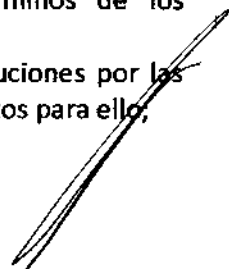




- XXX. Asignar a las diversas unidades administrativas del Organismo el personal que requieran para el desempeño de sus funciones, de común acuerdo con la unidad administrativa solicitante;
- XXXI. Efectuar los estudios y procesos encaminados hacia el mejoramiento, sistematización y la modernización administrativa, en coordinación con las unidades administrativas del Organismo;
- XXXII. Generar, emitir y signar solicitudes de pago, conjuntamente con los titulares de las diferentes áreas del Organismo;
- XXXIII. Evaluar mensualmente el comportamiento del ejercicio del presupuesto, con el propósito de detectar desviaciones al ejercicio y proporcionar acciones de soluciones necesarias para un mejor aprovechamiento en los recursos financieros;
- XXXIV. Cumplir con las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México;
- XXXV. Validar y entregar al Departamento de Contabilidad, previa programación de pago, las facturas relativas a las adquisiciones realizadas, a efecto de que éste último registre los pasivos correspondientes;
- XXXVI. Planear, organizar, dirigir y controlar la administración de personal, recursos financieros, materiales y de patrimonio; así como la prestación de los servicios generales, conforme a las normas establecidas;
- XXXVII. Administrar, implementar, controlar y dar seguimiento a los actos relativos a la selección, contratación, alta, capacitación y baja del personal; así como lo referente a la organización y procedimientos administrativos, de acuerdo a la normatividad establecida;
- XXXVIII. Proponer y tramitar, ante las instancias correspondientes, las modificaciones que se requieran a la estructura orgánica autorizada del Organismo, así como realizar el análisis de las mismas;
- XXXIX. Organizar, coordinar, dirigir e implementar las acciones tendientes al óptimo aprovechamiento de los recursos del Organismo, así como al otorgamiento de cualquier percepción o prestación económica establecida en los ordenamientos legales a los servidores públicos del Organismo;
- XL. Dirigir y supervisar la integración del trabajo en equipo en el ejercicio de las funciones asignadas a la Dirección de Administración y Finanzas, así como promover la capacitación y el desempeño del personal adscrito al Organismo;
- XLI. Supervisar, coordinar, formular, elaborar y entregar los presupuestos, los informes mensuales, así como la cuenta pública anual, con base en los lineamientos normativos aplicables que establece el Órgano Superior de Fiscalización Estado de México;
- XLII. Dirigir y coordinar las acciones financieras y contables, supervisando la aplicación y autorizando el ejercicio de los recursos del Organismo, conforme al presupuesto establecido;
- XLIII. Proponer transferencias entre las partidas autorizadas del presupuesto, con base en las necesidades administrativas y de operación del Organismo;
- XLIV. Proponer al Director General las políticas generales para establecer programas y reglas de austeridad financieras, a efecto de que sean autorizadas por el Consejo Directivo;
- XLV. Organizar, coordinar y dirigir la prestación de los servicios generales y recursos materiales, necesarios para la operación del Organismo;
- XLVI. Vigilar y coordinar la conciliación de la cuenta de obra en proceso con la Dirección de Operación y Mantenimiento para vigilar el avance físico financiero;
- XLVII. Dirigir, revisar y analizar la depuración de la cuenta de bienes muebles;
- XLVIII. Vigilar el correcto resguardo y conservación del archivo general del Organismo;
- XLIX. Recibir o captar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos legales aplicables;
- L. Verificar, supervisar y revisar la recepción o captación de contribuciones por las cajas de cobro del Organismo o por los medios electrónicos dispuestos para ello;

*Manuel Casanova*

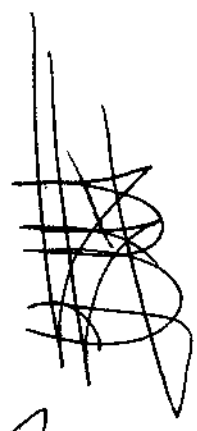
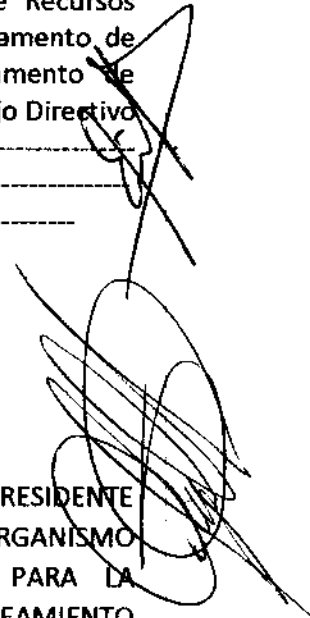









- LI. Inspeccionar el mantenimiento y control vehicular en relación al servicio, así como el mantenimiento correctivo y preventivo de las diferentes unidades propias del Organismo;
- LII. Expedir constancias o certificar copias de documentos existentes en sus archivos o bien que estén a su cuidado y otros sistemas que operen con relación a los asuntos de su competencia;
- LIII. Atender, canalizar y dar respuesta a las solicitudes recibidas y turnadas a la Dirección de Administración y Finanzas;
- LIV. Participar en los comités y asistir a las reuniones a las que sea convocada la Dirección de Administración y Finanzas;
- LV. Programar el suministro y almacenamiento oportuno de los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades;
- LVI. Proporcionar la información necesaria que requiera la Contraloría Interna del Organismo con el propósito de instrumentar proyectos de modernización administrativa en el mismo, así como proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- LVII. Dirigir la formulación y el diseño de sistemas, métodos y procedimientos que contribuyan a mejorar la calidad en el funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas, incluyendo la comunicación con otras áreas del Organismo;
- LVIII. Atender y dar respuesta a las peticiones de su competencia dirigidas al Director General del Organismo y que le sean turnadas para tal fin; y
- LIX. Para el mejor ejercicio de las atribuciones y responsabilidades que le competen, auxiliarse internamente en los titulares y personal de sus unidades administrativas subordinadas: Departamento de Sistemas, Departamento de Enlace Técnico Administrativo, Departamento de Archivo General, Departamento de Contabilidad, Departamento de Ingresos o Cajas (Facturación), Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Compras (Recursos Materiales), Departamento de Servicios Generales, Departamento de Control Vehicular, Departamento de Almacén General, Departamento de Patrimonio y aquéllas que el Consejo Directivo creé y autorice.

*Mano de Salvador Robles Sánchez*

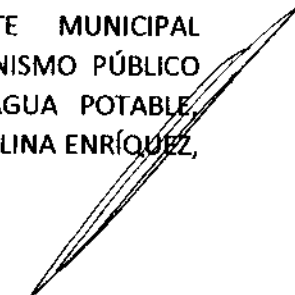




**DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**16.- PROPUESTA DEL C. ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR ATRIBUCIONES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, C. SALVADOR ROBLES SÁNCHEZ.**

**ACUERDO**

LOS ASISTENTES DELIBERAN Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA HECHA POR EL C. ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ,

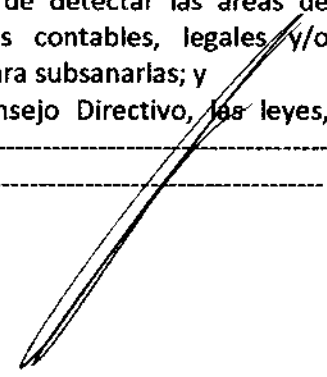
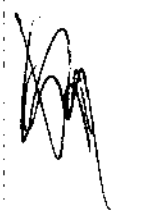
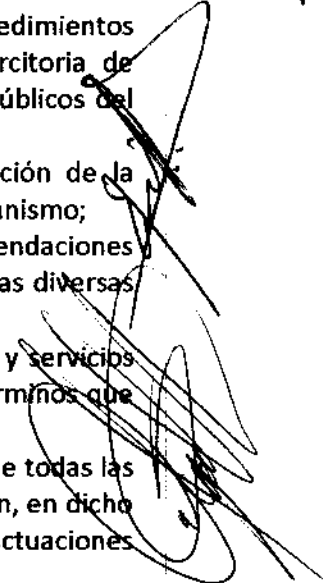
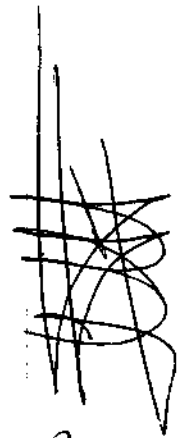


MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL REFERIDO CONSEJO, SE APRUEBAN COMO ATRIBUCIONES DEL **C. SALVADOR ROBLES SÁNCHEZ**, CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, UBICADO EN AV. GUERRERO NO. 158, COLONIA EL DENI, JILOTEPEC, MÉXICO, C.P. 54240, PARA EL EJERCICIO ADMINISTRATIVO 2019-2021 LAS SIGUIENTES: -----

**EL CONTRALOR INTERNO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del Organismo;
- II. Realizar auditorías e inspecciones, e informar del resultado de las mismas al Director General y al Comisario del Organismo, cuando este último lo solicite;
- III. Proponer y gestionar ante la Dirección General y el Comisario del Organismo la contratación de auditores externos, previa justificación del requerimiento;
- IV. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;
- V. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores y contratistas que integran el padrón del Organismo;
- VI. Dar asesoría a las Unidades que conforman el Organismo, en la elaboración de reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, además de dar seguimiento para su correcta aplicación y en su caso sancionar su incumplimiento;
- VII. Vigilar que las actividades de las Unidades Administrativas que conforman el Organismo se sujeten a los términos de la legislación aplicable, a los objetivos y políticas que determine el Organismo;
- VIII. Acordar periodos de información previa a efecto de realizar investigaciones que se consideren necesarias;
- IX. Instaurar si hay lugar el procedimiento administrativo contra aquellos servidores públicos del Organismo, derivado de las quejas y denuncias que se presenten por parte de la ciudadanía, así como de las infracciones u omisiones al debido ejercicio de sus funciones y a la normatividad vigente;
- X. Iniciar, tramitar, fincar pliegos preventivos y resolver los procedimientos administrativos por responsabilidad administrativa disciplinaria y resarcitoria de quienes estén sujetos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;
- XI. Conducir bajo su responsabilidad los procesos de registro y actualización de la situación patrimonial de los Servidores Públicos obligados adscritos al Organismo;
- XII. Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contempladas en sus informes de auditoría o inspecciones, respecto de las diversas unidades administrativas del Organismo;
- XIII. Participar en los Comités de contratación de obra pública, adquisiciones y servicios relacionados con la misma en apego a la Legislación Aplicable y en los términos que al efecto se establezcan;
- XIV. Realizar un informe dirigido al Comisario cada que lo requiera él mismo, de todas las actividades realizadas por los departamentos que a su cargo se encuentran, en dicho informe deberá contener un detallado de todas y cada una de las actuaciones realizadas;
- XV. Verificar de manera semestral los resultados por la ejecución del presupuesto por programas de las diversas áreas del Organismo, a fin de detectar las áreas de oportunidad en caso de que se detecten anomalías contables, legales y/o administrativas, implementando las medidas necesarias para subsanarlas; y
- XVI. Las demás que le señalen el Director General, el Consejo Directivo, las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.-----

*Manuel Barrera*



**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**17.- ASUNTOS GENERALES**-----

-----

**ACUERDO**-----

AL NO HABER PROPUESTA DE ASUNTOS GENERALES, LOS ASISTENTES OMITEN PRONUNCIAMIENTO DE ACUERDO, CON LA RESERVA INHERENTE A SU DERECHO DE HACERLO EN SUS PROXIMAS SESIONES, POR LO QUE, ES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**18.-CLAUSURA DE LA SESIÓN**-----

-----

**ACUERDO**-----

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DE LA FECHA SEÑALADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE ES FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE PARTICIPARON EN ESTA SESIÓN.-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

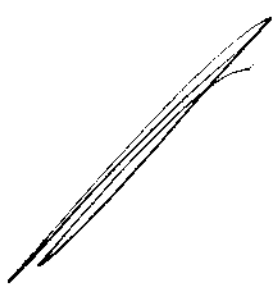
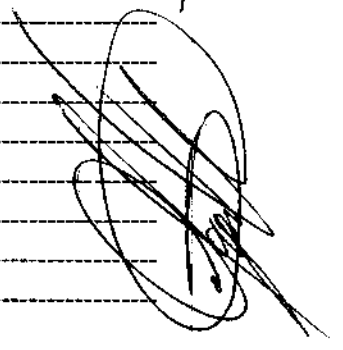
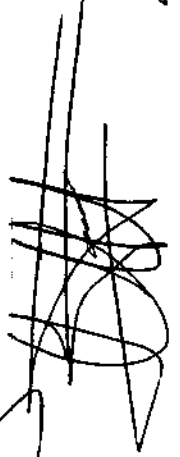
-----

-----

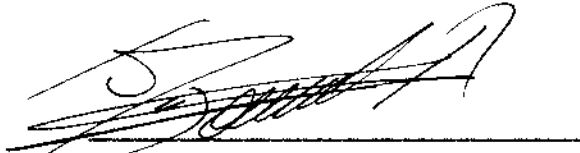
-----

-----

*Marcos Barrera*



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO,  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2019-2021**



**C. ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRIQUEZ, MÉXICO  
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO



**C. MANUEL GARCÍA COLÍN**  
SEPTIMO REGIDOR Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.



**C. BEATRIZ GARCÍA LICÓN**  
SINDICO MUNICIPAL Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO



**C. LINO ORTEGA SOTELO**  
PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO Y  
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES VECINALES.

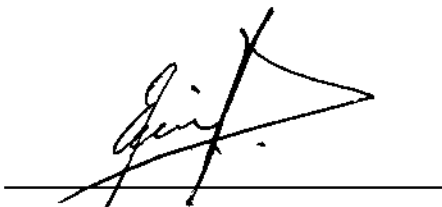
*Manuel García Colín*  
  
  


**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO,  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2019-2021**

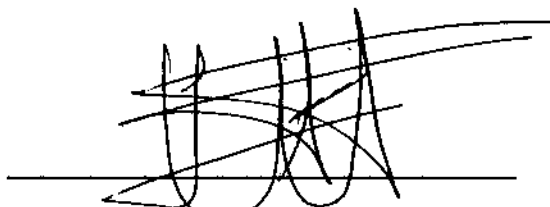


**C. ALEJANDRO MONDRAGON HERNÁNDEZ**  
SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO Y  
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMERCIALES.

*Mondragon*



**C. ERICK DAVID CASTRO SANCHEZ**  
TERCER VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO  
Y REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.



**C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ PEREZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS  
SERVICIOS DEL AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC  
DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

